



EMERGENCIA

Fondo Iberoamericano para el Desarrollo
Artesanal Iberartesánías · Programa Iberartesánías

Bases para la presentación de solicitudes de fondos
emergencia. Convocatoria permanente · Activación 72
horas

Respuesta rápida a la Vulnerabilidad Emergente Artesanal

Bases Línea 4 del FIDDA — mecanismo exprés de apoyo a personas artesanas,
colectivos y comunidades afectados por situaciones de crisis en Iberoamérica.

SECCIÓN 01 · OBJETIVO

02

Responder con rapidez y eficacia a la crisis, protegiendo al artesano.

OBJETIVO DE LA LÍNEA

Responder de forma **rápida y efectiva** a situaciones de crisis que afecten a artesanos o comunidades artesanales, mediante un mecanismo exprés de activación regional en el marco del Fondo Iberoamericano de Desarrollo Artesanal.

RAPIDEZ

Activación en 72 horas desde la recepción completa de documentos.

SOLIDARIDAD

Red iberoamericana articulada a través de las REPPIS nacionales.

IMPACTO DIRECTO

Apoyo inmediato a la subsistencia productiva y al oficio.

TIPO DE APOYO

Apoyo inmediato para la subsistencia productiva.

MODALIDAD ÚNICA

Apoyo Inmediato

Asistencia exprés en especie o pecuniaria para mitigar el impacto de la crisis y restablecer las condiciones mínimas del oficio artesanal.

01**Herramientas**

Reposición urgente para restablecer la capacidad productiva.

02**Capital semilla**

Recursos financieros para reactivar el ciclo productivo.

03**Reubicación productiva**

Traslado y reinstalación de talleres o unidades afectadas.

04**Seguros**

Cobertura de riesgos vinculados al bien o al oficio.

CATEGORÍAS COMPLEMENTARIAS

05**Movilidad****06****Alimentos básicos****07****Salud**

Apoyo inmediato contempla categorías pecuniarias, en especie o servicios profesionales aportados sin costo. La composición se ajusta a la naturaleza de la crisis declarada por la REPPIS.

BENEFICIARIOS

Comunidades y artesanos de los países miembros en crisis.

DEFINICIÓN GENERAL

Personas artesanas o comunidades artesanales de los países miembros del FIDDA, organizadas o no, cuya capacidad productiva, subsistencia u oficio se vean comprometidos por una emergencia declarada.

PERSONA ARTESANA

Artesano/a o unidad productiva afectada directamente

01

Persona artesana, taller o unidad productiva cuya capacidad de trabajo, herramientas, infraestructura o materias primas se hayan visto afectadas por la emergencia.

COMUNIDAD / COLECTIVO

Comunidad o colectivo artesanal en territorio afectado

02

Comunidades, asociaciones, cooperativas, comités, colectivos o redes artesanales que hayan sufrido impacto colectivo en su territorio, organización o medio de vida.

La postulación es canalizada obligatoriamente por las REPPIS nacionales, que verifican la situación de emergencia y la acreditación de los beneficiarios.

CATEGORÍAS DE CRISIS ELEGIBLES

Cinco situaciones activan la Línea 4.

01 · NATURALEZA

Catástrofes naturales

Terremotos, inundaciones, huracanes, sequías, incendios u otros eventos de origen natural que afecten al territorio y al oficio artesanal.

02 · VIOLENCIA

Violencia e inseguridad

Situaciones de violencia, desplazamiento forzado o inseguridad que comprometan la continuidad del trabajo artesanal o la vida de los artesanos.

03 · CONFLICTO

Conflictos armados

Efectos directos o colaterales de conflictos armados sobre comunidades, talleres, infraestructura productiva o cadenas de suministro artesanales.

04 · SANITARIA

Emergencias sanitarias

Epidemias, pandemias o crisis de salud pública que limiten la producción, circulación o venta de productos artesanales.

05 · ECONÓMICA

Crisis económicas graves

Situaciones de caída abrupta de demanda, hiperinflación, cierre de mercados o colapso del sistema productivo que pongan en riesgo la subsistencia artesanal.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Dos condiciones mínimas, sin excepciones.

01

REQUISITO

Situación de emergencia comprobada

La persona o comunidad debe acreditar fehacientemente que se encuentra en una situación de emergencia dentro de las categorías elegibles de la Línea 4, con documentación de respaldo verificable.

02

REQUISITO

Canalización por la REPPIS

Toda solicitud debe ser canalizada obligatoriamente por la REPPIS del país miembro, que verifica la situación y articula la respuesta institucional.

NOTA

Los requisitos específicos para la verificación de la emergencia son determinados por cada país miembro según su normativa vigente, en coordinación con la Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Formato exprés vía REPPIS: cuatro documentos mínimos.

PRESENTACIÓN

Toda la documentación se presenta obligatoriamente a través de la REPPIS del país miembro, en formato exprés. La Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías valida la integridad de la solicitud.

01 · ANEXO 1**Formulario oficial**

Formato institucional del Programa Iberartesanías, completado por el solicitante con apoyo de la REPPIS.

02 · ANEXO 2**Presupuesto detallado de ayuda**

Desglose de la ayuda solicitada, monto estimado, destino de los recursos y priorización de necesidades inmediatas.

03 · AVAL**Documento de aval de la REPPIS**

Aval institucional emitido por la representación oficial del país ante Iberartesanías, con verificación de la emergencia.

04 · EVIDENCIA**Evidencia fotográfica o documental**

Registro visual, comunicación oficial, reporte de daños o cualquier soporte que acredite la situación declarada.

PROCESO**Una entrega completa activa la Línea 4**

El plazo 72 horas se contabiliza únicamente desde la recepción completa de los cuatro documentos. La REPPIS centraliza la postulación y acompaña el seguimiento hasta la resolución.

PLAZO Y ACTIVACIÓN

Convocatoria permanente, respuesta urgente.

ACTIVACIÓN

72 horas

Desde la recepción completa de documentos se activa la respuesta institucional del FIDDA, con despliegue coordinado a través de la REPPIS del país afectado.

CONVOCATORIA

Permanente

La Línea 4 no tiene calendario de cierre: la convocatoria permanece abierta mientras el FIDDA esté vigente, activándose ante cada emergencia declarada por una REPPIS.

RESPUESTA

Urgente

Activación exprés: 72 horas desde la recepción completa de documentos. La Secretaría Técnica del Programa Iberoamericano gestiona la validación y el despliegue de fondos.

El plazo de activación se contabiliza únicamente desde la **recepción completa** de los cuatro documentos obligatorios a través de la REPPIS.

GESTIÓN DE MODIFICACIONES

Cambios parciales, siempre con aprobación previa.

PRINCIPIO

El beneficiario podrá realizar modificaciones parciales en la distribución o uso de los recursos aprobados, siempre que dichos cambios mantengan coherencia con los objetivos de la atención de emergencia, los resultados esperados y la naturaleza del apoyo concedido.

CAMBIOS SUJETOS A APROBACIÓN

Reasignación de ítems o partidas de gasto aprobado.

Cambio de actividades o previsión de despliegue.

Sustitución de proveedores o prestadores designados.

RESTRICCIONES

Modificación de objetivos específicos o productos esperados.

Cambios en el equipo ejecutor o responsable de la respuesta.

Cambios en beneficiarios directos de la atención.

PROCEDIMIENTO Y RESTRICCIONES

Toda modificación debe comunicarse formalmente antes de la atención

Toda modificación deberá ser comunicada **formalmente y por escrito** a la Secretaría Técnica del Programa Iberartesanías antes de ejecutarse. Los cambios únicamente podrán aplicarse una vez que hayan sido revisados y aprobados oficialmente.

No se permitirá el uso de los recursos para fines distintos a los aprobados en la atención de emergencia, gastos personales o cualquier uso contrario a los lineamientos del fondo y a la urgencia declarada.

En caso de realizar modificaciones sin autorización previa, el programa podrá considerar dichos gastos como no elegibles, solicitar la devolución de recursos y aplicar las penalidades correspondientes.

DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO PARA INFORMES TÉCNICOS Y FINANCIEROS

Informes con respaldo documental verificable.

COMPROMISO DE RENDICIÓN

Todos los beneficiarios del FIDDA deberán presentar un informe técnico y financiero que permita verificar la correcta utilización de los recursos asignados, conforme a las condiciones establecidas en la atención de emergencia.

DOCUMENTOS VÁLIDOS DE RESPALDO

Facturas legales físicas o electrónicas.

Notas de venta autorizadas y recibos oficiales.

Comprobantes de transferencias y estados de cuenta bancarios del proyecto.

Tickets y comprobantes de pasajes aéreos.

Contratos de prestación de servicios firmados y legalizados.

Cotizaciones, órdenes de compra y comprobantes de hospedaje o alimentación.

Declaraciones simples en casos excepcionales ($\leq 15\%$ del monto ejecutado).

DOCUMENTOS VÁLIDOS DE RESPALDO

Documentos aduaneros o de importación, cuando aplique.

Comprobantes de pago de honorarios profesionales o técnicos.

Recibos comunitarios o de autoridades locales, sujeto a validación.

Fotografías, videos y registro audiovisual de la emergencia.

Listas de asistencia, material comunicacional y publicaciones.

Testimonios, actas comunitarias o evidencia de acciones, donde corresponda.

ORGANIZACIÓN REQUERIDA

Documentos identificables y vinculados al gasto ejecutado

Los documentos deben presentarse organizados e identificados, relacionados con cada ítem de gasto. La Secretaría Técnica, la SEGIB o el Comité Evaluador podrán solicitar aclaraciones o verificaciones complementarias en cualquier etapa del proceso.

PENALIDADES POR MAL USO DE LOS RECURSOS

Siete consecuencias por uso indebido de fondos.

MARCO INSTITUCIONAL

Cualquier utilización indebida, parcial o total de los recursos asignados, así como el incumplimiento de las obligaciones administrativas, financieras o técnicas establecidas por el programa, será considerado mal uso del fondo.

PENALIDADES APLICABLES

- 01 Suspensión inmediata del financiamiento.
- 02 Obligación de devolución total o parcial de los recursos.
- 03 Inhabilitación temporal hasta por cinco años.
- 04 Inhabilitación permanente por fraude grave o apropiación indebida.
- 05 Reporte institucional a la REPPIS y organismos de control.
- 06 Publicación administrativa de incumplimientos.
- 07 Acciones legales conforme a la normativa del país aplicable.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

Proporcionalidad, debido proceso y derecho a descargo

Las penalidades se aplican bajo criterios de proporcionalidad, transparencia y debido proceso, reconociendo el derecho a descargo de los beneficiarios. El FIDDA podrá además establecer mecanismos preventivos de control, seguimiento y auditoría sobre los proyectos financiados.

CONTACTOS REPPIS

Coordinaciones nacionales.

07 PAÍSES MIEMBROS

Articulación regional del FIDDA con los puntos focales del Programa Iberartesanías.

Chile

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Representante**Mercedes Montalva Feverhake***Coordinadora de artesanía · Departamento de Fomento*

mercedes.montalva@cultura.gob.cl

Personal de apoyo: Tatiana Larredonda



Colombia

Artesanías de Colombia

Representante**Angela Ramos Garcés***Gerente General · Artesanías de Colombia*

mtobon@artesaniasdecolombia.com.co

Personal de apoyo: Manuela Tobón



Cuba

Fondo Cubano de Bienes Culturales

Representante**Martha Ivis Sánchez Ortiz***Directora General · Fondo Cubano de Bienes Culturales*

ivis@fcbc.cu

Personal de apoyo: Marisol Peraza



Ecuador

Centro Interamericano de Artesanías y Artes Populares (CIDAP)

Representante**Gabriela Vásquez Moreno***Directora Ejecutiva del CIDAP*

cooperación_internacional@cidap.gob.ec

Personal de apoyo: Glenda Vivar

Personal de apoyo: Lorena Páez Iturralde



México

FONART · Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Representante**Sonya Santos Garza***Directora General · FONART*

sonya.santos@fonart.gob.mx

Personal de apoyo: Jorge Paz



Paraguay

Instituto Paraguayo de Artesanías · IPA

Representante**Andrea Vázquez Ayala***Presidenta · Instituto Paraguayo de Artesanías*

andreavazquezayala@gmail.com

Personal de apoyo: Nicole Gubetich



Perú

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo · MINCETUR

Representante**Julia Caldas***Director General · Dirección de Artesanía*

jcaldas@mincetur.gob.pe

Personal de apoyo: Jocelyn Laurel

PROGRAMA

Fondo Iberoamericano de Desarrollo Artesanal



Cuando la crisis golpea, la red iberoamericana responde.

El Fondo Iberoamericano de Desarrollo Artesanal articula a los países miembros y sus REPPIS para asistir de manera rápida, transparente y solidaria a personas artesanas, colectivos y comunidades afectadas por emergencias.